



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS
Creada Mediante Decreto No. 000910 de noviembre 06 de 2003
Belén de los Andaquíes
DANE: 283094000833 NIT. 900014185-1



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2026004

EL CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS		
Nit	900.014.186-1		
Naturaleza Jurídica	REGIMEN ESPECIAL 20 SMMLV		
Representante Legal	ALVARO TRUJILLO ABADIA		
Cedula	C.C. N° 11.802.420 de Quibdó Choco	Cargo:	RECTOR
Dirección	Belén de los andaquies Caquetá		
Correo Electrónico	administrador@iersanluis.edu.co		
EL CONTRATISTA	MARIO JOVEN SARRIA		
CC	79.521.822		
Naturaleza	PERSONA NATURAL		
Representante Legal	MARIO JOVEN SARRIA		
Cedula	79.521.822	Cargo:	PROPIETARIO
Dirección	CRA 19 # 5-225 B/ BELLA VISTA		
Municipio	Florencia		
Departamento	Caquetá		
OBJETO	Prestar el servicio para el procesamiento de notas a través de una plataforma web académica para el sistema de registro académico de calificaciones de los estudiantes de la Institución Educativa San Luis.		
N° CDP	2026004		
VALOR CONTRATO	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1.330.000)		
PLAZO	5 Meses		

Entre los suscritos a saber: **ALVARO TRUJILLO ABADIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 11.802.420 de Quibdó Choco, actuando en su condición de Rector de la Institución Educativa San Luis del Municipio de Belén de los Andaquies Caquetá, y Representante Legal, debidamente facultado/a para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015, Y demas normatividad vigente, actuando en nombre y representación de Institución Educativa San Luis, con NIT 900.014.185-1 quien para efectos del presente **CONTRATO** se denominará **LA INSTITUCIÓN O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra parte, **MARIO JOVEN SARRIA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.521.822 de Bogotá DC, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Objeto: El proveedor se compromete a prestar el servicio para el procesamiento de notas a través de una plataforma web académica para el sistema de registro académico de

EL FUTURO ESTÁ EN EL CAMPO

Dirección: vereda San Luis, del municipio de Belén de los Andaquies, Caquetá

Email: iesanluis_bel@hotmail.com, iesanluis.bel2017@gmail.com, alvaropaisa@gmail.com – Cel:

3178550990 - 3108108476



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS
Creada Mediante Decreto No. 000910 de noviembre 06 de 2003
Belén de los Andaquíes
DANE: 283094000833 NIT. 900014185-1



calificaciones de los estudiantes de la Institución Educativa San Luis y sus sedes;
informes de evaluación con opciones para la calidad educativa atendiendo el SIEE de la institución
educativa y otros servicios adicionales año lectivo 2026.

Item	Codigo UNSPSC	Descripción General	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	43231500 Software plataforma notas	Licencia Software con servicio de actualización, capacitación y soporte técnico de la plataforma año lectivo 2026.	1	1.330.000	1.330.000
Total					1.330.000

PARÁGRAFO 1: La propuesta económica presentada hace parte integral del presente contrato.

Cláusula 2. Valor: El valor estimado del contrato es la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$1.330.000) incluidos el Impuesto al Valor Agregado - IVA- (cuando aplica) y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

Cláusula 3. Forma de pago: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA así:

a) Un primer pago del 50% en julio correspondientes a la configuración de la plataforma y entrega del primer informe académico a la institución educativa San Luis, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

b) Un segundo pago del 50% al finalizar el contrato, correspondiente a la entrega del tercer y cuarto informe académico y se cumplan con todos los requisitos para el respectivo pago previa certificación y aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO 1: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO 2: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura que cumplan con los requisitos de ley, constancias de entrega de informes, certificación de cumplimiento y satisfacción firmada por supervisor y certificación sobre el pago por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA (si aplica) del contratista.

EL FUTURO ESTÁ EN EL CAMPO

Dirección: vereda San Luis, del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá
Email: iesanluis_bel@hotmail.com, iesanluis.bel2017@gmail.com, alvaropaisa@gmail.com – Cel:
3178550990 - 3108108476



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS

Creada Mediante Decreto No. 000910 de noviembre 06 de 2003
Belén de los Andaquíes
DANE: 283094000833 NIT. 900014185-1



Clausula 4- Apropriaciones presupuestales:

El presente contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026004 del 07 de julio de 2026. Se estipula expresamente que la entrega de las sumas de dinero a que se obliga EL CONTRATANTE, se subordinó a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el presupuesto.

Codigos UNSPCS	Descripción	Fecha estimada del proceso de selección	Duración Estimada del contrato	Modalidad de Selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Datos contacto del responsable	Plataforma
43231500	Software funcional específico de la empresa	Julio	5 meses	Regimen Especial 20 SMLMV	Calidad por gratuidad	\$ 1,330,000	ALVARO TRUJILLO ABADIA	SECOP II

Clausula 5. Plazo de ejecución: El plazo del contrato tendrá una vigencia de Cinco 5 meses, contados a partir del del 09 julio de 2026 según acta de inicio del contrato.

Clausula 6. Lugar de entrega

EL CONTRATISTA entregará el servicio a plena satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo con las especificaciones, en el municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá, específicamente en el lugar indicado por EL CONTRATANTE

Artículo	Fuente	Sector	Valor
2.3.2.02.01.003.01 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	1.1.02.06.001.01. 03.02 Calidad por gratuidad	Educación	\$1.330.000
Valor Total			\$1.330.000

Cláusula 7. Obligaciones Generales del proveedor: EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Poner a disposición de la Institución Educativa San Luis el software web para que se realice el cargue de la información educativa de cada uno de los estudiantes matriculados en la institución educativa.
2. Poner a disposición de la institución educativa la plataforma para el desarrollo de actividades académicas de cada uno de los cursos que conforman la institución educativa.
3. Brindar soporte técnico cada vez que se requiera asesoría inmediata respecto de cualquier inconveniente que se puede presentar con el software web por parte de la Institución.
4. Atender de manera oportuna las solicitudes que se realicen en pro del mejoramiento de la misma, por parte de los miembros de la comunidad educativa a través del supervisor que se designe para el futuro contrato

EL FUTURO ESTÁ EN EL CAMPO

Dirección: vereda San Luis, del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá
Email: iesenluis_bel@hotmail.com, iesenluis.bel2017@gmail.com, alvaropaisa@gmail.com – Cel:
3178550990 - 3108108476



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS
Creada Mediante Decreto No. 000910 de noviembre 06 de 2003
Belén de los Andaquíes
DANE: 283094000833 NIT. 900014185-1



5. Contratar por su propia cuenta a los empleados que requiera cancelar oportunamente sus salarios y prestaciones sociales y afiliarlos a la seguridad social, según los términos de la Ley 100 de 1993 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación colombiana, demostrando así que no hay ninguna relación laboral, ni jurídica de cualquier naturaleza entre los empleados del proveedor y la institución.

Cláusula 8. Obligaciones de la Institución EL CONTRATANTE dará cumplimiento y observarán las siguientes obligaciones:

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el CONTRATISTA
2. Paga el valor acordado por la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
3. Proporcionar los medios e información necesaria que sean determinantes para el buen desarrollo del objeto del contrato
4. En caso de incumplimiento del pago según lo acordado en este contrato, una vez pasado 15 días de la fecha de vencimiento de la factura emitida por el servicio, la plataforma académica entrará automáticamente en modo de solo lectura, lo que impedirá la actualización de información por parte del cliente. Si el pago no se realiza en un plazo de 30 días después de la fecha de vencimiento de la factura, el servicio será suspendido hasta que se realice el pago total de la misma

Cláusula 9. Cesión: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Institución Educativa Rural San Luis.

Cláusula 10. Gastos de legalización: los gastos que demanden la legalización del presente contrato corren por cuenta del contratista.

Cláusula 11. Supervisor: La vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del contrato, estará a cargo del rector quien será el supervisor del contrato.

Cláusula 12. Publicación: El presente contrato será publicado por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en el SECOP II.

Cláusula 13. Sujeción A La Apropriación Presupuestal: el valor del presente contrato está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026004 de 07 de julio del 2026

Cláusula 14. Cláusula compromisoria: ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un tribunal de arbitramento y conformado por (1) árbitro nombrado por la institución de conciliación.

EL FUTURO ESTÁ EN EL CAMPO

Dirección: vereda San Luis, del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá
Email: iesenluis_bel@hotmail.com, iesenluis.bel2017@gmail.com, alvaropaisa@gmail.com – Cel:
3178550990 - 3108108476



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS

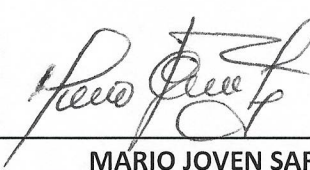
Creada Mediante Decreto No. 000910 de noviembre 06 de 2003

Belén de los Andaquíes

DANE: 283094000833 NIT. 900014185-1



En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá, el ocho (08) de julio del dos mil veintiséis (2026).

Por La Institución Educativa	Por EL CONTRATISTA
	
ALVARO TRUJILLO ABADIA	MARIO JOVEN SARRIA
C.C. N° 11.802.420 de Quibdó Choco	CC. 79.521.822 de Bogota D.C
Rector	Contratista

Elaboró: Zambrano Rey
Firma Asesora
Revisor: Álvaro Trujillo Abadía
Rector

EL FUTURO ESTÁ EN EL CAMPO

Dirección: vereda San Luis, del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá
Email: iesanluis_bel@hotmail.com, iesanluis.bel2017@gmail.com, alvaropaisa@gmail.com – Cel:
3178550990 - 3108108476